con uno de los señores Alguacil Mayor y Depositario Judicial del Distrito.- Hecho, véndase en pública subasta y con el producto del remate, páguese al acreedor prendario.- Cítese a los accionados WILFRIDO RODOLFO GUERRERO RIVADENEIRA Y ANA ISABEL BENAVIDES, en el lugar que

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 02 de Diciembre del 2008, las 11h47.- Atento el juramento rendido por la parte actora y petición que antecede, cítese a los demandados WILFRIDO RODOLFO GUERRERO RIVADENEIRA Y ANA ISABEL BENAVIDES, de conformidad

que tienen de señalar domicilio judicial del Palacio de Justicia de ésta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones.
Lcdo. Luis E. Barahona Moreno.
SECRETARIO (e)
Hay firma y sello
AC/65187/tf

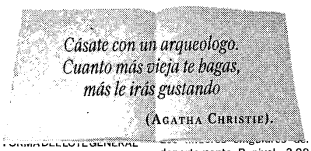

Y SUPERFICIE.-

departamento B nivel -2.08

son:
Norte Colinda con retiro Norte y gradas de acceso en una extensión de 10.80.
Sur Colinda con retiro sur en 9,30 Mts y 1,50 con escaleras
Este colinda con fachada, retiro oriental y cuarto de servicios. En una extensión de 10,70Mts.
lavandería en una extensión de 6,57 mts.

RNAE NOMBRE DEL AUDITOR

199 CONTABILIDAD Y AUDITORIA INTEGRAL CONAUDIN C.L.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SUSPENDER la calificación de auditores externos concedida a los profesionales señalados en el último considerando de la presente Resolución, conforme lo dispone el Artículo 11 de la Resolución No.02.Q.ICI.007, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 564 del 26 de Abril del 2003.

ARTICULO SEGUNDO.- PODRAN los profesionales sancionados con la suspensión de su calificación tramitar su rehabilitación, previa la respectiva justificación dentro de los seis meses posteriores a la emisión de esta resolución. Si transcurrido dicho plazo no se habilitaren, será cancelada su calificación conforme lo establece al Artículo 11 de la Resolución antes indicada, en cuyo caso no podrán volverse a calificar, sino después de transcurridos dos años y previa la superación de las causales que motivaron esta sanción.

ARTICULO TERCERO.- PROHIBIR a los mencionados profesionales la realización de auditorias externas en las compañías a las que se refiere al Art. 318 de las Ley de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Señor Secretario General de esta Superintendencia inscriba al margen del registro de cada uno de los auditores externos señalados, la suspensión dispuesta en el artículo primero.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que cada uno de los auditores externos suspendidos publique, una sola vez, la presente resolución en uno de los periódicos de mayor circulación de su domicilio.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que la presente resolución se notifique a la Superintendencia de Bancos y Seguros, conforme lo establece el Artículo 21 de la Resolución No.02.Q.ICI.007, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 564 de 26 de Abril el 2002.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 18 de DIC. 2008

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/69722/cc

00000012

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TERAMEDICAL CIA. LTDA.

La compañía TERAMEDICAL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de Diciembre de 2008, fue aprobada por la Superintendéncia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000093 de 12 de Enero de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 5.000,00 Número de Participaciones 5.000 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Dedicarse a la importación y comercialización de medicamentos de consumo humano así como la importación, comercialización y mantenimiento de equipos médicos e insumos afines. También la compañía podrá realizar todo tipo de actos o contratos relacionados con el mismo, incluso intervenir como socio o accionista.....

Quito, 12 de Enero de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS
ENCARGADA

30 ENE. 2009

AR/69725/cc

contención, gradas, losas, de entrepiso y de cubierta paredes chafadas y pintadas, su estado es bueno existiendo mantenimiento. Su edad es de más de 5 años.
Características particulares del departamento "B" que es parte del edificio bajo el régimen de propiedad horizontal compuesto de departamento con un área de 115,56M2, cuarto de servicio y lavandería cubierta "B" con un área de 22,99M2; patio de servicio Area de 25,00M2 y garaje con un área de 12,90M2 con una alícuota total de 19,80%
Departamento B se encuentra en el nivel -2.08 con relación a la calle Ritcher su acceso principal es por las gradas que se encuentran en el retiro Norte con un área de 115,56 m2 cuenta con los siguientes ambientes.- Hall de entrada de piso de parquet mampostería Enlucida y chafada pintada, losa chafada, puerta de madera y cubre puerta de hierro, cocina con piso de cerámica mesones, zócalos de cerámica, muebles de madera, sala comedor, piso de parquet, mampostería en parte chafada y pintada y en otra recubierta con madera decorativa lacada, ventanas de aluminio y cubre ventanas de hierro, dormitorio número uno piso de parquet, mampostería en parte chafada y pintada y en otra tabique de madera decorativa lacada puerta, ventanas y closet de madera, dormitorios número dos piso flotante mampostería chafada y pintada muebles y closet y puerta de madera lacada ventanas de aluminio.
Baño de uso general, piso de cerámica, mampostería recubierta total de azulejo con todas las piezas sanitarias puerta de madera, dormitorio master, piso flotante mampostería chafada y pintada, puerta de madera, vestidos de madera lacada ventanas de aluminio y baño completo piso de azulejo, aquí se encuentra el acceso principal al predio tanto peatonal como vehicular
AVALUO
Para determinar el avalúo se ha considerado el tipo y estado de construcción, acabados,
Los precios fluctuantes por metro cuadrado, con predios de similares características por lo que su avalúo es:
1.- Departamento B área 115,56M2 56.624,40
2. Cuarto de servicio 22,99M2 4.598,00
3.- Patio de servicio 25M2 3.750,00
4.- Garaje 12,90M2 1.935,00
AVALUO TOTAL 66.907,40 USD
SON SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON CUARENTA CENTAVOS
Es todo cuanto informar en honor a la verdad y al juramento rendido S.E.U.O.
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 17 de Diciembre del 2008, las 09h31.- VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito presentado.- En lo principal, se vuelve a señalar para el día cuatro de marzo del año dos mil nueve; a fin de que, desde las 14h00 hasta las 18h00 en la secretaria de este Juzgado tenga lugar el remate del bien inmueble hipotecado y embargado de propiedad de la parte demandada, cuyas características y demás especificaciones constan en el avalúo aprobado.- Publíquese los extractos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 456 del Código de Procedimiento Civil, y fíjense los carteles de Ley en los parajes más cercanos conforme lo determina la norma legal antes señalada.- Por tratarse del primer señalamiento se receptarán las posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo aprobado, debiendo los interesados consignar por lo menos el diez por ciento de su